



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY**

Bogotá D.C., 19 MAR. 2021
Ref.: Restitución 11001-4103-751-2019-00522-00

El Despacho resuelve las diversas peticiones allegadas de la siguiente manera:

- 1.- De la comunicación aportada por la parte actora (fl. 45), se tiene por agregada al proceso para los fines pertinentes.
- 2.- Proceda la parte demandante a la notificación del demandado JONATHAN STEVEN MONTERO SEPÚLVEDA, de conformidad a lo establecido en los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso.
- 3.- En atención a los escritos que obran a folios 47 a 49 del expediente, el Despacho revoca el poder conferido al abogado LUIS ALEJANDRO ARCE GONZÁLEZ y en su lugar se reconoce personería al abogado CRISTIAN CAMILO RODRÍGUEZ PATIÑO como apoderado de los demandados EDWIN BURGOS SEPÚLVEDA, ESTEFANÍA SEPÚLVEDA y SHIRLY PILAR BURGOS SEPÚLVEDA, en los términos y efectos del poder conferido.
- 4.- Se requiere a los demandados para que acrediten el pago de los cánones adeudados, conforme a lo indicado en la demanda, con el fin de continuar siendo escuchados en el proceso, conforme lo dispuesto en el inciso 2° numeral 4 del artículo 384 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ
JUEZ

ESTADO ELECTRÓNICO

Notificación por estado: la providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 22 Hoy 19 MAR 2021 a las 08:00 a.m., en la pagina web del Juzgado de conformidad en lo dispuesto en los Acuerdos PCSJA 20-11546 y PCSJA 20-11549.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA